PLAN INDICATIVO DEPARTAMENTAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

Elaborado bajo los auspicios del

FONDO REGIONAL DE CALAMIDADES
COMITE REGIONAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

GOBERNACION DEL RISARALDA

PEREIRA

1994

ROBERTO GALVEZ MONTEALEGRE

Gobernador del Depertamento del Risaralda

Presidente del Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres

FRANCISCO JAVIER TRUJILLO MEJIA

Coordinador de Prevención y Atención de Desastres

JESUS HERNEY MORENO ROJAS

Autor del Documento

JUAN MANUEL GONZALEZ

Diseño Carátula

COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA

Dr Roberto Gálvez Montealegre
Gobernador del Departamento de Risaralda

Dr César Tulio Ruiz
Secretario de Planeación Departamental

Dr Luis Alfonso Ante Benítez
Director Servicio Seccional de Salud

Dr Ernesto Zuluaga Ramírez
Alcalde de Pereira

T.C Alvaro Bonilla García
Comandante Batallón San Mateo

T.C Libardo Díaz Ortíz
Comandante Policía de Risaralda

Ing Jairo Antonio Díaz Granados
Director Delegación Defensa Civil Risaralda

Sr Javier Contreras
Director Ejecutivo Cruz Roja Seccional Risaralda

Dr Jorge López
Representante Asociación de Ingenieros de Risaralda

Dr José Horacio López Castro
Director de la Corporación Autónoma de Risaralda

PARTICIPANTES DE LOS TALLERES DE DISCUSION

Javier Contreras	Cruz Roja de Risaralda
Jairo Antonio Diaz Granados A. Pedro Ortega Cárdenas	Defensa Civil de Risaralda
Ramón Salcedo P. Carlos Arturo Salazar Méndez	Cuerpo de Bomberos de Pereira
Julián Arbelaez G.	SENA Risaralda
Jesús Herney Moreno Rojas	Universidad Tecnológica de Pereira
Fabiola Montoya	Comité Local de Prevención y Atención de Desastres de Dosquebradas
Francisco Javier Trujillo Mejía	Coordinador Departamental del Comité de Prevención y Atención de Desastres
Juan Guillermo Ramírez Virginia Narváez	Servicio Seccional de Salud
Carlos Córdoba Pardo	Hospital San Jorge de Pereira
Marta Lucía Manzano	Secretaría Deptal de Educación
Fabio León Salazar	Instituto de Tránsito y Transporte
José Jesús Valencia	Comité de Cafeteros
Nelly Mora	ICBF Regional Risaralda
Juan Manuel González C.	Secretaría Deptal de Planeación
Jorge Iván Orozco	CARDER
Carlos Alberto Vanegas	Scout's de Colombia Seccional Risaralda
Ramón Atehortúa	IDEMA RISARALDA
Ricardo Saenz Rivas	TELECOM RISARALDA
Luis Guillermo Aristizábal	INURBE RISARALDA
Carlos Eduardo Martínez	E.E. P.P PEREIRA
Reynaldo Peña	Radioayuda
Luis Alfonso Tabares	GARES
Germán Darío Monsalve	POLICIA RISARALDA
Germán Acero	Batallón San Mateo
Diego Alberto Naranjo T.	Contraloría Deptal.

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. Introducción 7
2. Justificación 8
3. Objetivo General del Plan 10
4. Objetivos Específicos 10
5. Marco de Referencia 11
5.1. Antecedentes Generales 11
5.2. Marco Normativo 12
5.3. Marco Conceptual 12

6. Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres 18
6.1. Misión 18
6.2. Conformación del Comité 18
6.3. Objetivos del Comité 19
6.4. Unidades de Trabajo del Comité Regional 20
6.5. Definición de las Unidades de Trabajo 20
6.6. Conformación de las Unidades de Trabajo 22
6.7. Actividades a realizar por Unidad de Trabajo y Etapa 23

7. Comité Local de Prevención y Atención de Desastres 31
7.1. Misión 31
7.2. Conformación del Comité 31
7.3. Objetivos del Comité 32
7.4. Unidades de Trabajo del Comité Local 33
7.5. Definición de las Unidades de trabajo 33
7.6. Conformación de las Unidades de Trabajo 36
7.7. Actividades a realizar por Unidad de Trabajo y Etapa 38

8. Lineamientos Generales Metodológicos para la Implementación del plan 59

9. Bibliografía 60

10. Anexos 61
10.1. Anexo 1. Glosario de Términos 61
10.2. Anexo 2. Funciones de los Comités Regionales y locales para la Prevención y Atención de Desastres . Artículo 61 Decreto 919/89 62
10.3. Anexo 3. Funciones de las Entidades Territoriales Artículo 62 Decreto 919/89 65

TABLA DE GRAFICOS

Página

Gráfico No 1. Etapas en las cuales se divide la historia Natural de un desastre 15

Gráfico No 2. Esquema del Sistema Regional de Prevención y Atención de Desastres 17

Gráfico No 3. Unidades de Trabajo del Comité Regional 21

Gráfico No 4. Las Unidades del Comité Regional y su influencia en las etapas de un desastre 22

Gráfico No 5. Unidades de Trabajo de un Comité Local 34

Gráfico No 6. Las Unidades del Comité Local y su influencia en las etapas de un desastre 35

1. INTRODUCCION

Es evidente que, si buscamos en la Historia del Hombre rastros de desastres, siempre lo encontraremos, observaremos que los fenómenos naturales que originaron muchos de ellos tienen la edad de la naturaleza misma e igualmente comprobaremos como los actos irresponsables de los hombres que han generado desastres,son tan antiguos como él. Sin embargo lo que si ha cambiado es la frecuencia y magnitud de los desastres ya que han aumentado últimamente y han comprometido a mayor número de personas debido a multiples factores,entre los cuales se pueden destacar el aumento de la población, la agresión irracional persistente del hombre hacia la naturaleza y la despreocupación de la comunidad por organizarse, al menos para atender de la mejor manera la ocurrencia de un desastre si es que le da poca importancia a la prevención

La población Risaraldense al igual que la de otras regiones del país, está expuesta a amenazas y a sufrir los efectos de diferentes tipos de desastres, bien sea de origen natural o humanos, como lo muestra la ocurrencia de terremotos, deslizamientos e inundaciones que con alguna frecuencia han afectado a nuestro territorio.

La impotencia que percibimos para prevenir los desastres, la confusión para atenderlos cuando se presentan, las limitaciones financieras y tecnicas para abordar de manera apropiada la problemática que generan, las pérdidas de vidas humanas y de bienes entre otros aspectos importantes, han originado una gran preocupación en amplios sectores de la población y en el Gobierno Departamental de Risaralda. Esta preocupación ha ido en aumento como consecuencia del conocimiento de los estragos causados por desastres ocurridos recientemente a nivel nacional e internacional, en los que ha sido grande el número de lesionados y fallecidos e incalculables las péraidas materiales y en los cuales han sido factores comunes la imprevision y la indolencia de la comunidad y de los organismos del Estado frente a la posibilidad de ocurrencia de estos catastróficos eventos

Estas consideraciones y la sensibilidad frente a esta problemática alcanzada por personas que han venido trabajando con el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres han desencadenado un proceso de autocrítica, revisión y análisis de la manera como se debieran enfrentar los desastres y los problemas que ellos traen consigo proceso que es orientado por el Comité Regional para la Prevención y Atencion de Desastres de Risaralda y que se manifiesta en documentos como éste el cual surge a partir del valioso aporte hecho por representantes de varias Instituciones y Organismos o Dependencias del Gobierno Departamental, quienes en nueve reuniones de trabajo promovidas y financiadas por el Comité Regional, discutieron las misiones y estructuras de los Comités Locales y

Regional, sus actividades, los aspectos básicos de organización y las necesidades de capacitación, surgiendo propuestas para unos y otros, las cuales aquí se recogen.

A este documento se le denomina Plan Indicativo Regional para la Prevención y Atención de desastres debido a que no pretende ser un Plan Operativo, ni puede serlo, porque los Planes Operativos deben responder a las realidades particulares de cada lugar, en nuestro caso, de cada Municipio, motivo por el cual se hace notar que su ámbito es de marco contextual y por lo tanto de orientación hacia la unificación de criterios y procedimientos, con el fin de que se elaboren Planes Operativos Locales, los cuales, en el proceso de planificación de arriba hacia abajo servirán de base para un paso final que será el diseño de un Plan Operativo Regional de Prevención y Atención de Desastres.

2. JUSTIFICACION

El hombre tiene que entender que en cuanto a los denominados Desastres Naturales, muchos de ellos se originan más que en la naturaleza misma, en razón de actividades humanas que en muchas oportunidades llegan a crear la amenaza donde no existía, a aumentar la magnitud de la amenza cuando está presente o simplemente a exponerse a ser afectados por ella, es decir a aumentar en forma global su vulnerabilidad

Con el avance del tiempo, el hombre ha obtenido cada vez más conocimiento acerca de las amenazas, de las formas de protegerse de ellas, de la manera de manejar los efectos del desastre, en la medida que se va desarrollando la ciencia y con ella la tecnología. Al mismo tiempo la tecnología le facilita actuar con mayor intensidad y frecuencia sobre su entorno natural y social, en su afán de someter ese entorno para obtener de él beneficios y con ellos su bienestar. Sin embargo este pragmatismo, el deseo irrefrenable de satisfacer de manera inmediata sus necesidades básicas y especialmente las no básicas, no le han permitido pensar en las consecuencias presentes y futuras de sus actos.

Esta forma de actuar se expresa en no pocas veces como eventos calamitosos, los cuales, como ya se dijo se aprecian en aumento, y llegarán a ser muy devastadores si no se toma conciencia de la necesidad de realizar acciones ordenadas y efectivas que hagan menos dramática la perspectiva futura de nuestras comunidades.

Los desastres cuando se presentan producen caos, el cual será mayor o menor dependiendo: del tipo y magnitud del desastre, del grado de preparación de la población, y fundamentalmente de la organización que tengan las entidades responsables del manejo integral de los desastres

La **Organización** es un invento social que el hombre ha desarrollado con el propósito de llevar a efecto acciones ordenadas que de otra forma no podría lograr Este invento social congrega gente, conocimientos, logística, ideas, que integrados en una estructura logran obtener metas propuestas dentro de unos objetivos previstos.

Muchos desastres pueden ser prevenidos o al menos mitigados sus efectos, si las amenazas son identificadas oportunamente, se estudian, se planean y realizan acciones que permitan disminuir la probabilidad de que esas amenazas originen un desastre y si se aumenta el grado de proteccion de las personas y su ambiente frente a esas amenazas

Atender las consecuencias de un desastre requiere de la consecución y manejo de gran cantidad de todo tipo de recursos,que generalmente no están disponibles en su totalidad en la zona afectada, por lo que es necesario con frecuencia solicitar ayuda externa regional o nacional e incluso internacional dependiendo de la magnitud del desastre ocurrido

La experiencia que tienen nuestras comunidades y el país en general, a partir de los desastres que lo han afectado, como también de desastres ocurridos en otras partes del mundo, es que se ha pecado de imprevisión y que la atención está caracterizada por el desorden, los conflictos de poder entre entidades y entre niveles del gobierno, duplicación de esfuerzos y mal manejo de los recursos disponibles que conducen a empeorar la situación ya de por sí crítica con ocasión del desastre

Es por lo tanto la **Organización** la alternativa viable que tienen las comunidades para enfrentarse a los desastres, si quieren prevenirlos en los casos que sea posible o disminuir al máximo sus efectos en el caso de no poderse prevenir.

El sentido y pertinencia de este **PLAN INDICATIVO DEPARTAMENTAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES** radica en la urgencia de que la población Risaraldense y especialmente sus organizaciones comunitarias y las del Estado, dispongan de orientaciones basicas para planificar y realizar acciones, antes de que ocurran los desastres, durante y después en el caso de no poderse evitar

3. OBJETIVO GENERAL

Orientar el trabajo de la Comunidad Risaraldense y en especial el de los Comités Regional y Locales de Prevención y Atención de Desastres, mediante lineamientos generales para la planeación, organización, monitoreo, evaluación y control en las tres fases en que se divide desde el punto de vista cronologico un desastre, con el propósito de que su manejo tenga integralidad en el tiempo y se puedan obtener máximos logros con la mayor economía posible de esfuerzos y recursos.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Servir de guía al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres para facilitar su acción, mediante el examen de responsabilidades Institucionales al interior de la estructura organizacional propuesta.

2 Orientar a los municipios en el proceso de organización de sus Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres

3 Plantear una propuesta para la acción de Los Comités Locales dentro del marco de la política descentralización, disminuyendo al máximo los riesgos de conflicto.

4. Evitar las duplicaciones de esfuerzos por parte de las entidades y de los Niveles del Gobierno en la prevención, el manejo de los desastres y de sus efectos

5. Promover el manejo integral de los desastres, de su prevención y del retorno a un nuevo equilibrio dinámico.

6 Promover la unificación de criterios de metodologías de acción, sin que se pierda la individualidad municipal

7. Orientar a los miembros de los Comités en la realización de su labor y facilitar el control de las actividades propias del nivel que les corresponde dentro del Sistema de Prevención y Atención de Desastres.

8 Disponer de un instrumento que facilite la monitoría del trabajo de las diferentes Unidades o reparticiones de la estructura de los comités

9. Impulsar la coordinación de esfuerzos de instituciones, sectores económicos, sectores sociales y de la comunidad en general para el manejo de las amenazas de desastres y de los desastres mismos

10. Servir como marco de referencia para actividades de capacitación en Prevención y Atención de Desastres

11. Orientar la priorización de proyectos de inversión para el apoyo logístico en la creación y/o funcionamiento de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres.

12 Facilitar la coordinación entre las entidades y organizaciones comunitarias comprometidas en la prevención y atención de los desastres

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 ANTECEDENTES GENERALES

El primer terremoto en Colombia registrado en nuestra historia, corresponde al año 1566, período de la colonia, y destruyó las villas de Popayán y Cali (1). En el caso del Departamento de Risaralda no tenemos información confiable sobre un primer reporte acerca de un desastre, pero es claro que se ha visto afectado en varias oportunidades, principalmente por terremotos, de los cuales mencionamos los ocurridos en 1937, 1962, 1964, 1968, 1969, 1979 y 1988 por que ellos produjeron daños de alguna magnitud

También las inundaciones en varios municipios, principalmente en Pereira, Santa Rosa, Dosquebradas, La Virginia han causado pérdidas de vidas y de bienes; los deslizamientos en Santa Rosa, Marsella, Pereira (barrio Risaralda 1978, acueducto Municipal en 1987), Dosquebradas (barrio Mariano Ospina Pérez en 1987), avalanchas como en Mistrató y en las zonas ribereñas del río Otún y algunos otros eventos de menor magnitud como es el caso de incendios en los diferentes municipios, intoxicaciones (Quinchía), explosiones, accidentes de tránsito etc

Es de resaltar que en información suministrada a la Coordinación de Emergencias del Departamento el 20 de Enero de 1989 mediante oficio 002, el Cuerpo de Bomberos de Pereira estimaba que durante el período 1985 - 1988 atendió emergencias sobre un capital amenazado que ascendió a 16.721.365.090 de pesos, produciéndose pérdidas por valor aproximado de 657.849.075 (2)

En relación con los antecedentes sobre la Organización para la Prevención y Atención de desastres en Risaralda, se conoce un documento llamado Plan Regional de Emergencia para casos de desastres en el Departamento en 1981, presentado por la Defensa Civil al Comité Regional de Emergencias de ese entonces, pero que no se tradujo en acciones concretas; el primer intento de organización operativa se insinuó en 1983 después del sismo que afectó a Popayán, pese a que ya se había sufrido el impacto del terremoto de 1979 el cual se manejó más con la colaboración y buena voluntad de la ciudadanía que con la conjunción organizada de entidades comunitarias y del Estado (3)

En 1985, con ocasión de la erupción del volcán nevado del Ruiz y ante la necesidad de ayudar a los damnificados de Chinchiná y Armero se Organizaron frentes de trabajo para ofrecer auxilio en forma no coordinada y con resultados prácticos poco efectivos. Lo que viene a dar el primer impulso a la organización es la expedición de la Ley 46 del 30 de Noviembre de 1988 y luego el decreto reglamentario 919 del 1 de Mayo de 1989, pese a que en el país ya se había expedido normas desde 1948 (Ley 49) que creaba el Socorro Nacional en caso

de calamidad Pública (1) y que la Ley 9 de 1979 creaba el Comité Nacional de Emergencias

Varios intentos se han hecho para formular planes de Prevención y Atención de Desastres a nivel Regional pero no se ha tenido el éxito esperado, probablemente porque ellos no contaron en su concepción con la participación de una importante cantidad de entidades involucradas en el manejo de los desastres y por que ha faltado, lo más importante, mayor voluntad política y conciencia ciudadana y gubernamental acerca de la importancia de la prevención de los desastres y de la organización para su manejo integral.

5.2 MARCO NORMATIVO

Está representado por muchos preceptos, siendo las normas de tipo legal las que destacaremos en este aparte. tal vez la primera conocida en cuanto tiene relación con el manejo de calamidades públicas, es el decreto 313 de 1922 que reconoce a la Cruz Roja como auxiliar del servicio sanitario del ejercito (4), luego fueron expedidas otras de las cuales mencionaremos las siguientes la Ley 9 de 1979 que corresponde al Código Sanitario Nacional, el decreto reglamentario 3489 de 1982 que reglamenta la Ley 9 y el decreto - ley 2341 de 1971 en lo referente a desastres, el decreto - ley 1547 de 1984 que crea y reglamenta el Fondo Nacional de Calamidades, el decreto-ley 2068 de 1984 que modifica el decreto-ley 2341 de 1971, el decreto 843 de 1987 que hace modificaciones al decreto 3489 de 1982 y hace referencia a la conformación del Comité Nacional de Emergencias, la Ley 46 de 1988, el decreto reglamentario 919 de 1989, la Ley 9ª de 1989, la Directiva Presidencial Nº 33 de Octubre de 1990, decreto 1793 de 1992, decreto 444 de 1993, directiva del Ministerio de Salud Nº 1 de 1993, el Acuerdo 003 de 1993 del Consejo Regional de Policía Judicial de Medellín (Expedido en ejercicio de atribuciones legales y en especial de las conferidas mediante la Resolución 073 de 1992 de la Fiscalía General de la Nación). Todas estas normas están orientadas al manejo adecuado de las amenazas y de los desastres por ellas producidos

5.3 MARCO CONCEPTUAL

5.3.1 DEFINICION DE DESASTRE.

Cualquier persona a partir del momento en que adquiere conciencia de si misma y de su entorno puede tener formada una idea de desastre, pero lograr una definición adecuada de este evento realmente no es fácil, pese a la necesidad de ser lo más preciso posible para evitar confusiones en el sentido de calificar lo que no alcanza a ser un desastre como tal, ya que esto tiene implicaciones administrativas, políticas, económicas y sociales, lo cual justifica revisar rápidamente algunas definiciones.

La palabra desastre significa literalmente calamidad, gran infortunio Derivada

del latín **des** (negativo, desafortunado) y **astre** (astro, estrella) o lo que es lo mismo, desgracia derivada de los astros o dioses, más allá del control del hombre (5).

Pese a la tendencia de culpar a fuerzas superiores al hombre de la ocurrencia de los desastres, es muy aceptada la concepción de Frederick Cury que hace un énfasis mayor sobre las consecuencias que sobre las causas (6), "Si bien los fenómenos naturales tales como terremotos, huracanes y lluvias torrenciales, pueden aparecer en cualquier lugar del mundo, su potencial de convertirse en desastre generalizado depende más de la capacidad de las comunidades para hacer frente a los acontecimientos tanto en términos de sistemas sociales y económicos como de estructuras materiales, que de los fenómenos en sí" e insinúa que debe reconocerse que la pobreza es la causa fundamental de la vulnerabilidad en el tercer mundo.

Otra importante definición dice: "Evento de origen natural o provocado por el hombre que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada". (4)

Los puntos de referencia que se han tenido en cuenta para intentar hacer una apropiada definición de desastre son entre otros lo súbito del fenómeno, la corta duración, el número de personas fallecidas, el valor relativo de las pérdidas en términos de dinero, etc.; como se puede imaginar no es fácil llegar a un pleno acuerdo sobre una definición que satisfaga todos los puntos de vista, por los múltiples intereses encontrados desde el punto de vista académico, político, ideológico y social, En el caso de Colombia, desde el punto de vista normativo el Desastre es definido por el decreto 919 de 1989 como: "**El daño grave o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social**". Si bién esta definición es amplia y se acerca a lo que cualquier persona puede pensar a cerca de lo que es un desastre, no establece el decreto los criterios para determinar la gravedad, lo cual deja a la apreciación particular la calificacion de un evento calamitoso y por lo tanto dificulta su aplicación desde el punto de vista operativo. De otro lado parece no tener en cuenta los desastres no accidentales producidos por accion del Hombre, como es el caso del terrorismo

5.3.2 CLASIFICACION DE LOS DESASTRES

Los desastres se han clasificado

atendiendo a diferentes criterios, entre los cuales mencionamos, según la causa que los genera y según su magnitud. En cuanto a los primeros se dividen en: Desastres Naturales y Desastres producidos por el hombre (7), algunos autores los llaman Tecnológicos. Los primeros se los ha dividido en: Desastres de Amplitud Limitada, Desastres de Gran Magnitud y Desastres que destruyen la mayor parte de la Infraestructura de los Servicios Públicos (8). Esta última clasificación se fundamenta en la posibilidad de utilizar recursos internos o externos, independiente de la causa que origine el desastre.

5.3.2.1. SEGUN LA CAUSA

5.3.2.1.1. DESASTRES NATURALES.

Son aquellos que tienen su origen en fenómenos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, inundaciones, etc.

5.3.2.1.2. DESASTRES PRODUCIDOS POR EL HOMBRE.

Son aquellos que se ocasionan por la acción del hombre como la violencia social, los accidentes en medios de transporte, las explosiones de bombas, la falla de estructuras, incendios originados en cortos circuitos, etc

Algunos de los desastres no es fácil clasificarlos en forma tan simple debido a que se los identifica como naturales pero no lo son. Ellos corresponden a la respuesta de la naturaleza a la agresión humana, como podría ser el caso de las inundaciones, las sequías, los deslizamientos, las epidemias y otros eventos

5.3.2.1. SEGUN LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS LOCALES

5.3.2.2.1. DESASTRES DE AMPLITUD LIMITADA.

Es el que afecta a sólo una parte de la población, sin que haya compromiso de la infraestructura de los servicios públicos, por lo cual es posible utilizar los recursos de que se dispone en la localidad.

5.3.2.2.2. DESASTRES DE GRAN MAGNITUD.

Es aquel en el que la mayor parte de la población se ve afectada física y/o anímicamente de manera tal que pese a que la infraestructura de los servicios públicos no se ha afectado de manera importante y que se cuenta con recursos materiales locales, no se pueden utilizar en la fase inicial del impacto, pero si posteriormente.

5.3.2.2.3. DESASTRES QUE DESTRUYEN LA

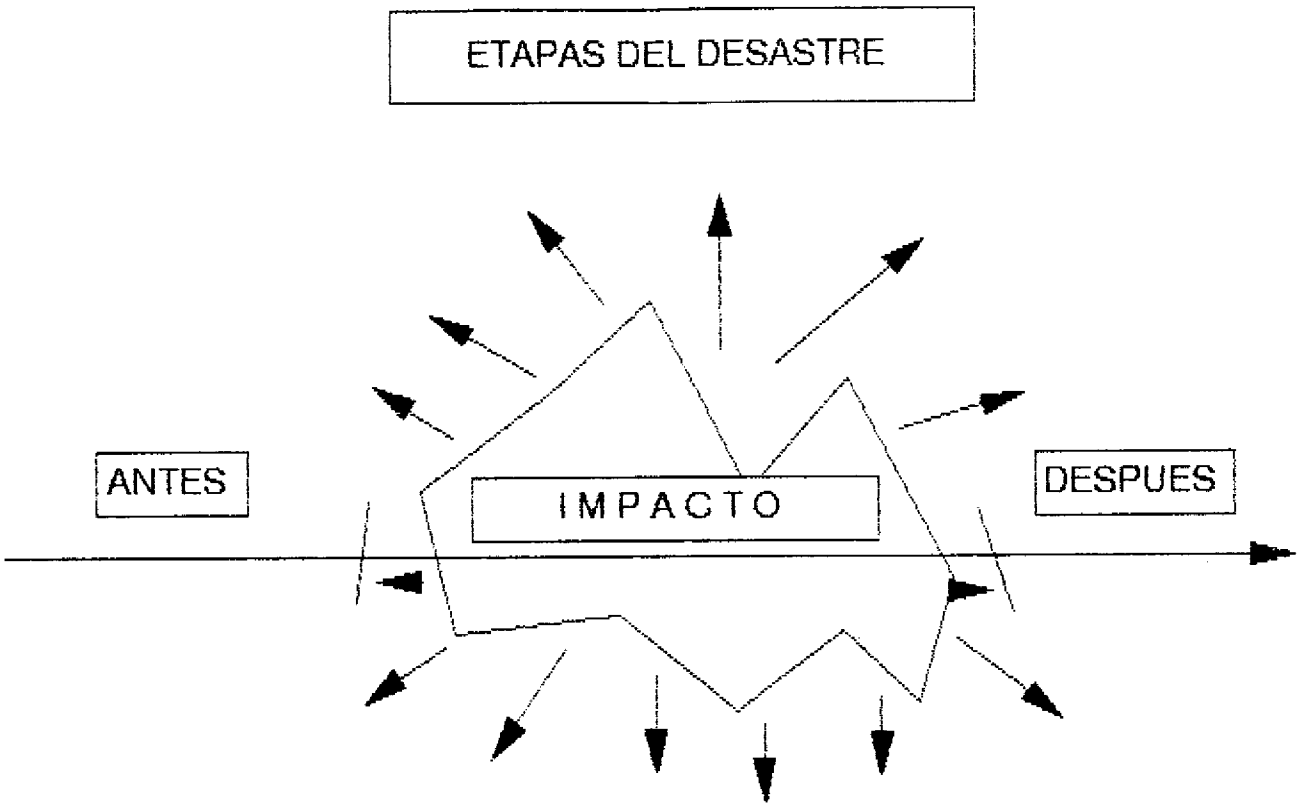

GRAFICO Nº 1: ETAPAS EN LAS CUALES SE DIVIDE LA HISTORIA NATURAL DE UN DESASTRE

MAYOR PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES. Son los que requieren que casi la totalidad de los recursos necesarios para la prestación de servicios en la fase de impacto sean aportados desde afuera de la localidad afectada, puesto que el grado de deterioro de los servicios públicos es tal que no es posible garantizar atención local con recursos propios.

5.3.3. ETAPAS DEL DESASTRE

Con el fin de ordenar la identificación de acciones y mejorar la planeación de la acción, de manera tal que se aborde el desastre dentro de una totalidad en el tiempo, se ha dividido el desastre en tres etapas que se denominarán: el Antes del Impacto, el Durante el Impacto y el Después del Impacto.

5.3.3.1. ANTES DEL IMPACTO

Corresponde como es lógico al momento previo a que se presente el desastre, es de máxima importancia porque permite evitar o al menos disminuir las pérdidas de vidas y

de bienes, comúnmente se le ha llamado la etapa de prevención, en el sentido de que se evita la ocurrencia del desastre, sin embargo es evidente que no todo evento desastroso se puede prevenir en cuanto a su ocurrencia; pero si es posible disminuir el impacto de su presencia mediante acciones que pongan barreras entre la amenaza y la población a riesgo o se retire la población y gran parte de sus bienes del área de influencia de la amenaza Estas acciones se conocen con el nombre de **Mitigación** y en resúmen conllevan a atenuar los daños potenciales sobre la vida y los bienes, motivo por el cual dentro de esta etapa se deben establecer los mecanismos de alerta a la población, en el caso de que pudieran ser definidos según el tipo específico de amenaza A la etapa de Antes también corresponde la **Preparación**, que es el aprestamiento para enfrentar las consecuencias del desastre en el caso de que ocurra, con el fin de que las pérdidas humanas y de bienes sean menores a pesar de no haberse podido evitar la ocurrencia del desastre; en otras palabras es el prepararse para el enfrentar el durante y el después

5.3.3.2. DURANTE EL IMPACTO

Corresponde al momento de impacto y a los inmediatamente siguientes, es también llamada etapa de crisis, su duración es relativamente corta aunque no es posible de manera objetiva limitarla en el tiempo, se podría identificar como la correspondiente a las primeras 48 horas de ocurrido el insuceso, aunque existen desastres cuyo período de impacto es más o menos largo como es el caso de las sequías, hambrunas y conflictos civiles. A esta etapa corresponden las actividades de búsqueda, rescate, evacuación y socorro de las personas afectadas y de salvamento de sus pertenencias

5.3.3.3. DESPUES DEL IMPACTO

Corresponde a las actividades que conducen a la recuperación de un nuevo equilibrio de las relaciones sociales y económicas de la comunidad a un nivel, que como mínimo sea igual al que se presentaba antes de ocurrir el desastre

5.3.4. CARACTERISTICAS DEL PLAN

5.3.4.1. DESCENTRALIZADO

La responsabilidad de actuar en las tres etapas de la cronología de los desastres corresponde al nivel local, motivo por el cual se limita a describir el Que hacer y aspira a que los Comités Locales y las Unidades definan el Como hacerlo. Los niveles superiores son de apoyo y de asistencia técnica

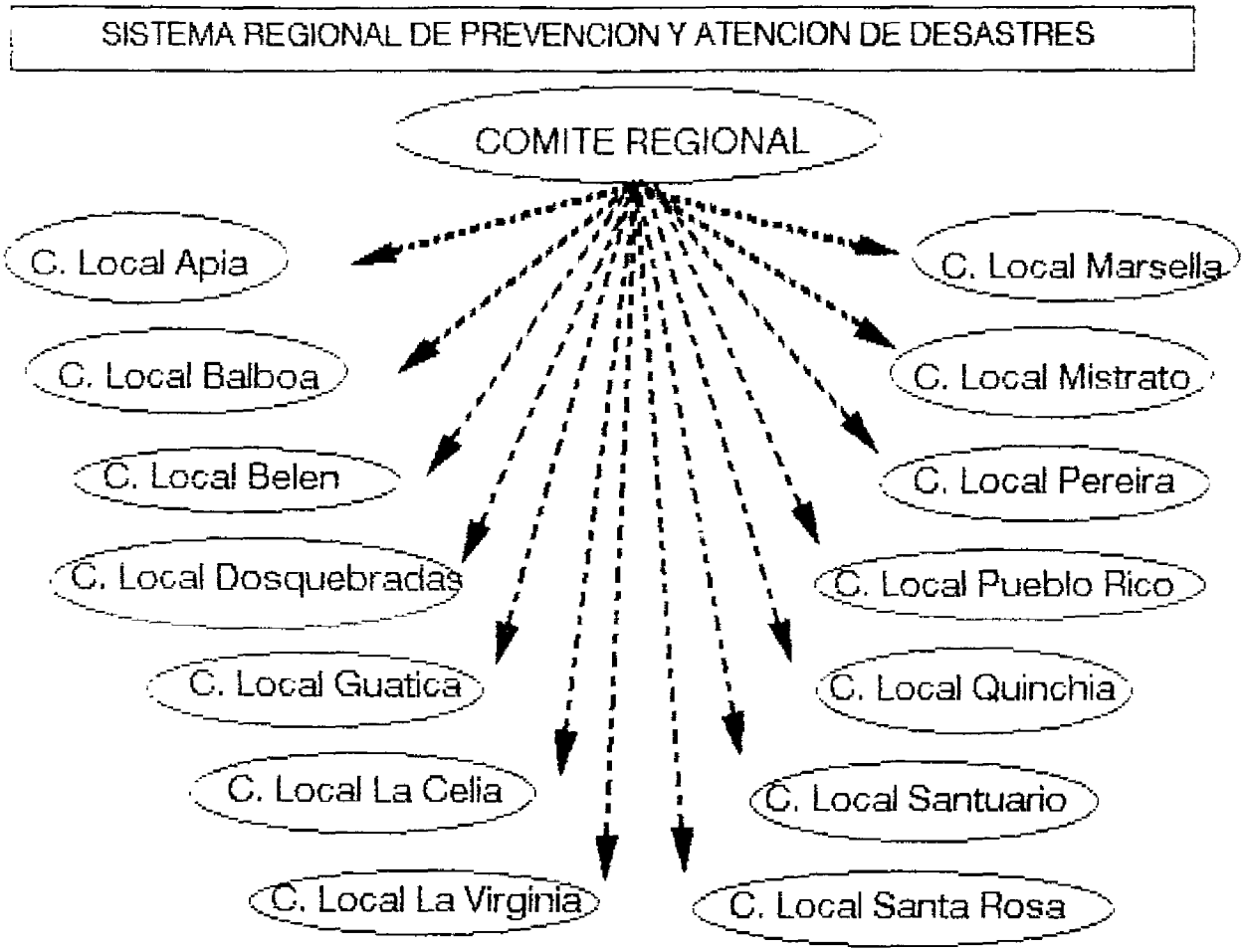

GRAFICO Nº 2. ESQUEMA DEL SISTEMA REGIONAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

5.3.4.2. INTEGRADO

Promueve la integración en un Sistema Regional de Prevención y Atención de Desastres (Gráfico Nº 2), de los Comités Locales de los Municipios, bajo la orientación técnica del Comité Regional, para coordinar la asesoría y el apoyo horizontal y vertical en la planeación y ejecución de actividades que permita el diseño de un Plan Operativo Departamental de Prevención y atención de desastres

5.3.4.3. PARTICIPATIVO

Involucra a la comunidad y sus propios recursos, principalmente a través de sus organizaciones, al trabajo planificador y operativo en el Antes, en el Durante y en el Después.

5.3.4.3. INTERINSTITUCIONAL

Propone para la misma área de trabajo miembros de diferentes instituciones o entidades.

5.3.4.5. PREVENTIVO

En el sentido de promover la identificación precoz de las amenazas para enfrentarlas y de prever los efectos del desastre para su manejo en el caso de presentarse

5.3.4.6. RACIONALIZADOR

Evita la duplicación de esfuerzos y los conflictos por recursos, al igual que desgastes institucionales por el afán de figuración

5.3.4.7. FLEXIBLE

Se adapta a las amenazas particulares de los municipios, a sus recursos y a las iniciativas comunitarias locales de la comunidad.

6. COMITE REGIONAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

6.1. MISION

Organismo interinstitucional de carácter Departamental que asesora, coordina y apoya logísticamente a los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres de los Municipios del Departamento de Risaralda, con el fin de que ellos de una manera planificada contribuyan al mantenimiento del bienestar de los habitantes de su jurisdicción e incluso de los otros Municipios si les fuera solicitada su ayuda, mediante la identificacion adecuada y oportuna de amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y su medio ambiente, la atención efectiva de la crisis generada por situaciones calamitosas que se puedan presentar y el trabajo ordenado que facilite el retorno, como mínimo, a las condiciones que la comunidad tenía antes de presentarse el desastre; teniendo en cuenta como marco para la planeación y ejecución de las acciones las normas jurídicas vigentes y las políticas nacionales existentes al respecto

6.2. CONFORMACION DEL COMITE REGIONAL

El comité Regional de Prevención y Atención de Desastres en el Departamento de Risaralda tiene los siguientes miembros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes:

1. El señor Gobernador del Departamento.
2. El señor Alcalde de Pereira
3. El señor Secretario de Planeación Departamental
4 El señor Director del Servicio Seccional de salud de Risaralda.
5. El señor Comandante del Batallón

San Mateo.
6. El señor Comandante del departamento de Policía Risaralda.
7 El señor Director Regional de la Defensa Civil
8. El señor Presidente o el Director de la Cruz Roja de Risaralda.
9. El señor Director de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.
10 Un representante de Asociaciones Gremiales, Profesionales o Comunitarias escogido por el señor Gobernador.

El señor Secretario de Planeación Departamental será el secretario del Comité y se tendrá un Coordinador de Emergencias para promover las interrelaciones de las instituciones que forman parte de la Estructura organizativa que ejecuta las indicaciones del Comité y para proveer el apoyo logístico que requieran las reparticiones operativas que dependen del Comité Regional.

El Comité Regional podrá convocar a representantes de otras Organizaciones que considere importante para el cumplimiento de sus objetivos.

6.3. OBJETIVOS DEL COMITE REGIONAL

1. Mantener una estructura organizativa ágil que facilite el cumplimiento de su misión.

2 Obtener y mantener el compromiso de sus propios miembros y por su intermedio el de los miembros de las Organizaciones a las que pertenecen, para realizar un trabajo efectivo en la prevención y atención de los desastres.

3 Disponer de los instrumentos tecnicos y legales que permitan orientar y monitorear su propio trabajo y el trabajo de los Comités Locales y específicamente la elaboración de los Planes Municipales Operativos de Prevención y Atención de Desastres.

4. Articular los planes municipales operativos de prevención y atención de desastres, para configurar el Plan Operativo Departamental de Prevención y atención de Desastres.

5 Disponer de una Organización que permita dar el apoyo logístico requerido por los Comités Locales, especialmente en el campo de la capacitación para que el desempeño de su labor sea más efectiva.

6. Responder en forma oportuna y efectiva a las solicitudes de apoyo hechas por los Comités Locales

7.Crear y mantener actualizado un banco de datos y de material bibliográfico sobre prevención y atención de desastres que sirva de apoyo para los procesos de capacitación, planificación e investigación que lleven a cabo los Comités y las Instituciones educativas que funcionan en el departamento de Risaralda o cualquier persona de la comunidad .

8.Hacer que todos los esfuerzos realizados por el Comité respondan una previa planificación con el fin de que los recursos sean utilizado con el grado máximo de eficiencia posible

9.Colaborar en la consecución de los recursos necesarios para financiar la realización de todas las actividades que hagan parte de los planes, y de manera especial de aquellas que el Comité considere prioritarias .

10 Mantener la motivación suficiente de las autoridades municipales y de los miembros de los comités locales para el desarrollo de sus actividades y de manera especial para el trabajo de divulgación de los planes locales y para la capacitación de la comunidad.

Los objetivos enunciados para el Comité Regional se alcanzaran cumpliendo las funciones que la norma legal (Decreto No. 919 de Mayo 1 de 1989 en su artículo 61 (Anexo 2) asigna al Comité Regional y otras que el Comite Regional considere que son necesarias para el cumplimiento de la misión que para él se define en el presente Plan Indicativo y con el apoyo del departamento de acuerdo con las funciones que legalmente le corresponde (Decreto No - 919 de Mayo 1 de 1989 en su artículo 62 (Anexo 3).

6.4. UNIDADES DE TRABAJO DEL COMITE REGIONAL

Las UNIDADES son grupos de trabajo que dependen del Comité Regional (Gráfico Nº - 3) , integradas por representantes de diferentes entidades, dependencias u organizaciones públicas o privadas , que por razón de la ley pertenezcan al Comité o por razón de sus funciones o por invitación expresa del Comité.

Tendrá un Director de la Unidad escogido por sus propios miembros, y que podrá o no ser reelegido anualmente y quien deberá rendir informe y recibir instrucciones de los miembros del Comité Regional que tengan bajo su responsabilidad dicha Unidad. Las Unidades pueden dividirse en subgrupos de trabajo si sus miembros lo consideran necesario para el mejor cumplimiento de sus tareas, previa aprobación del Comité Regional Debe determinarse el sitio habitual de reunión y sitios alternativos, para que en caso de que en la etapa de impacto se afectare el sitio habitual , se conozca de antemano el orden de los sitios alternos previstos y se logren reunir los miembros de las Unidades pese a la confusión de la población

6.5 DEFINICION DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

Las Unidades de trabajo del Comité Regional estarán cada una bajo la responsabilidad de los miembros del Comité Regional y realizarán actividades durante las tres etapas cronológicas de los desastres (Gráfico No 4).

6.5.1. UNIDAD TECNICO-LEGAL

Comprende las actividades técnicas y el soporte legal que permite realizar o asesorar la identificación de amenazas, la vulnerabilidad de las personas y el ambiente, la valoración de riesgos, la capacitación en prevención, la atención y recuperación en caso de desastre, como también

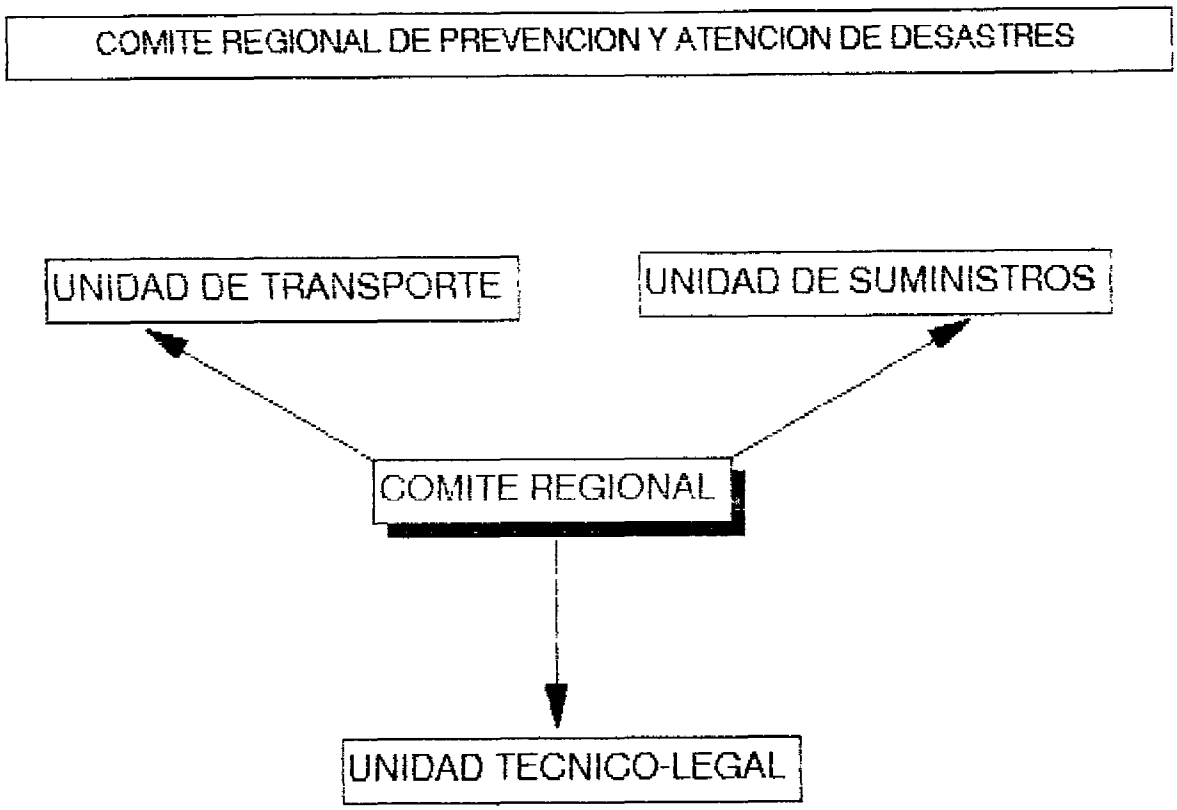

GRAFICO NO- 3. UNIDADES DE TRABAJO DEL COMITÉ REGIONAL.

la instalación y funcionamiento de redes de información.

6.5.2 UNIDAD DE TRANSPORTE

Comprende el conjunto de actividades que permiten garantizar el cumplimiento de las actividades del Comité Regional y el apoyo que fuese requerido por los Comités Locales, mediante la coordinación de los vehículos de las entidades públicas o privadas que colaboren colocando algunos de sus vehículos a disposición de la Unidad, en el antes, en el durante y en el después

6.5.3. UNIDAD DE SUMINISTROS

Comprende las actividades que se deben realizar con el apoyo del coordinador administrativo del Comité Regional para obtener , almacenar, distribuir y controlar los insumos requeridos por los grupos de trabajo de las diferentes áreas del Comité Regional , y de los que sean solicitados por los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres , para la

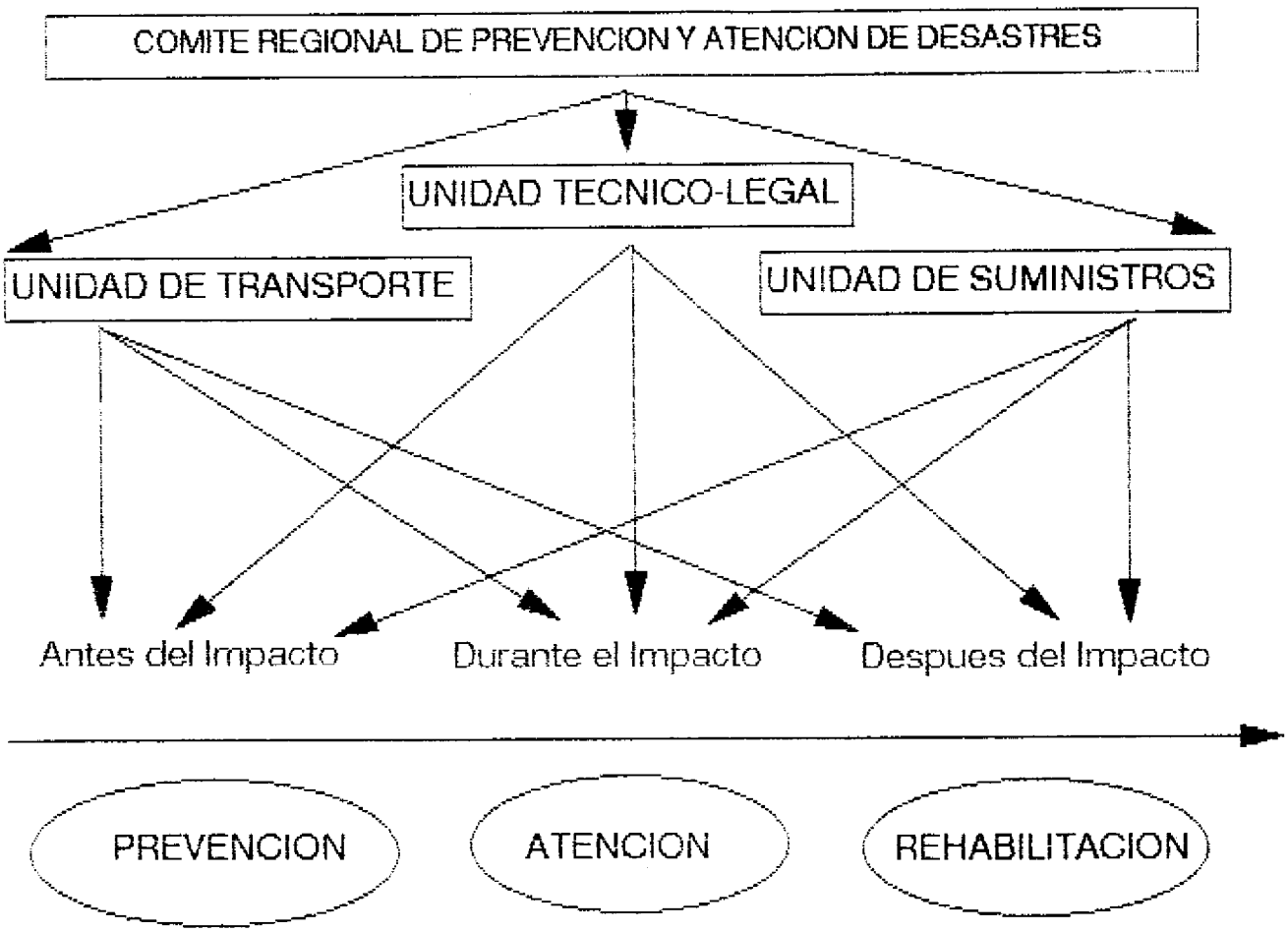

GRAFICO NO- 4. LAS UNIDADES DEL COMITE REGIONAL Y SU INFLUENCIA EN LAS ETAPAS DE UN DESASTRE

realización de actividades de prevención, de atención y de rehabilitación.

6.6.CONFORMACION DE LAS UNIDADES

6.6.1. UNIDAD TECNICO -LEGAL

Conformada por personas que dirijan o representen, con capacidad de comprometer a su entidad u organización, a :

A) La Secretaría de Planeación Departamental
B) La Secretaría de Obras Públicas Departamental
C) La Secretaría Jurídica del Departamento
D) La Secretaría de Educación Departamental
E) El Servicio Seccional de Salud de Risaralda
F) La Corporación Autónoma Regional de Risaralda
G) La Delegación Regional de la Defensa Civil
H)El Servicio Nacional de Aprendizaje
I) Radioaficionados y/o Medios de Comunicación Social.

J) El Batallón San Mateo
K) La Policia Risaralda
L) La Cruz Roja Seccional Risaralda
M) La Fiscalía de Risaralda
N) El Instituto de Medicina Legal de Risaralda

El Coordinador Administrativo para la Prevención y Atención de Desastres quien actuará como secretario .

6.6.2. UNIDAD DE TRANSPORTE

Conformada por personas que dirijan o representen, con capacidad de comprometer a su entidad u organización, a :

A) La Secretaria de Servicios Administrativos
B) El Instituto de Tránsito Departamental
C) La Delegación de l a Defensa Civil de Risaralda
D) La Policia Risaralda
E) Radioaficionados y/o Medios de Comunicación Social

El Coordinador Administrativo para la Prevención y Atención de desastres quien actuará como secretario.

6.6.3. UNIDAD DE SUMINISTROS

Conformada por personas que dirijan o representen , con capacidad para comprometer a su entidad u organización, a:

A) La Secretaría de Planeación del Departamento
B) El Servicio Seccional de Salud de Risaralda
C) La Cruz Roja Seccional Risaralda
D) El Instituto de Mercadeo Agropecuario
E) El Instituto Colombiano de Bienesta Familiar
F) El Grupo Boy Scout's.

El Coordinador Administrativo para la Prevención y Atención de Desastres (quien además actuará como secretario)

6.7. ACTIVIDADES A REALIZAR POR CADA UNIDAD Y EN CADA ETAPA

6.7.1. UNIDAD TECNICO-LEGAL

6.7.1.1. ANTES DEL IMPACTO

1 Escoger entre los miembros de la Unidad, para períodos anuales, a la persona que dirija operativamente el área y que sirva de puente de comunicación con el responsable de la Unidad ante el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y determinar las funciones específicas de este director, dentro del marco de las responsabilidades que son propias de la Unidad según este Plan Indicativo.

2.Establecer las necesidades básicas de recurso humano y logístico para que la Unidad pueda desarrollar sus actividades y hacer la respectiva solicitud al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres para que se gestione su consecución a través del Coordinador Administrativo del Comité Regional .

3 Identificar las amenazas naturales y/o antrópicas de cobertura supra municipal y elaborar los mapas respectivos .

4 Asesorar a los Comités Locales en la identificación de las amenazas en su jurisdicción y en la elaboración de los respectivos mapas .

5.Realizar la recopilación y análisis de la información sobre los desastres ocurridos en los municipios del departamento para mejorar el proceso de toma de decisiones.

6. Preparar información que se considere relevante a cerca de amenazas y actividades de mitigacion para uso de los Comités Locales.

7.Elaborar un inventario de expertos y de desarrollos tecnológicos en relación con las amenazas de mayor presencia en el Departamento, para contribuir a las actividades de prevención atención y rehabilitación en caso de desastres producidos por esas amenazas

8 Diseñar y verificar el funcionamiento de sistemas de alarmas para amenazas que puedan comprometer más de un Municipio del Departamento y dar la asesoría para las de jurisdicción municipal.

9.Dar la asesoría técnica a la gestión de consecución y mantenimiento de equipos de comunicación, realizada por el Comité Regional a través del Coordinador Administrativo, que permita el funcionamiento permanente de una red de comunicación intermunicipal para la prevención y atención de los desastres

10. Asesorar, si lo solicitan, a los Comités Locales sobre la compra de equipos de comunicación y contratación de su mantenimiento.

11.Diseñar los formatos para la recolección de la información necesaria a nivel local y Departamental y asesorar a uno y otro nivel en el manejo de esos instrumentos estadísticos.

12.Acordar los mecanismos de llamada a los miembros de la Unidad en caso de requerirse una reunión extraordinaria.

13 Asesorar a los Comités Locales en el desarrollo de sistemas de monitoreo y control de fenómenos naturales y antrópicos peligrosos, y en los casos pertinentes realizarlos directamente .

14.Dar los lineamientos generales desde el punto de vista técnico para el funcionamiento de las otras Unidades del Comité Departamental y las recomendaciones tecnicas pertinentes para los Comités Locales de Prevención y Atención de desastres

15. Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del Fondo Regional de Emergencias, teniendo en cuenta las políticas dadas por el Comité Regional, las propuestas de las Unidades y las necesidades de los Comités Locales que hayan desbordado las posibilidades presupuestales de los municipios .

16.Capacitar a los miembros de los Comités Locales sobre los aspectos legales que se relacionan con el apoyo que se debe dar a las autoridades para la búsqueda de desaparecidos, identificación y levantamiento de cadáveres.

17 Definir los miembros de los equipos para la evaluación inicial y especifica (9) en caso de presentarse un desastre .

18 Establecer el tipo de capacitación requerida para los miembros de los equipos de evaluación , promover la capacitación de los de nivel regional y asesorar en la capacitación de los de nivel local.

19. Programar los turnos de trabajo de las personas de la Unidad de acuerdo con la cantidad de miembros que la conformen y el tipo y magnitud de los desastres que se prevea con mayor probabilidad de presentarse, además de determinar el sitio de reunión habitual y los sitios alternativos donde operaría la Unidad durante la etapa de Impacto

20.Informar periódicamente al responsable de la Unidad ante el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres del funcionamiento de la Unidad.

6.7.1.2. DURANTE EL IMPACTO

1 Tomar las medidas que se consideren pertinentes para garantizar la seguridad de los miembros de la Unidad.

2.Reunirse en los sitios convenidos para la operación de la Unidad y cumplir con las actividades específicas que fueron definidas para el momento de impacto, de acuerdo con la disponibilidad de personal y el tipo y magnitud del desastre.

3. Informar a la Unidad de suministros en relación con las necesidades de alimentación básica para el personal de la Unidad y de otros requerimientos competencia de esa área para llevar a cabo su labor durante el manejo del impacto.

4.Diseñar los turnos del trabajo del personal, de la Unidad, para el caso de que la fase de impacto pudiese ser prolongada.

5 Realizar un monitoreo del cumplimiento de las responsabilidades

individuales e institucionales que habían sido encomendadas en la etapa anterior, para el momento del impacto

6 Realizar o asesorar la realización de la evaluación inicial según que el desastre comprometa a más de un municipio o sea solicitada ayuda por alguno de los Comités Locales.

7.Consolidar la información recibida del (los) comité (s) Local (es) para establecer el tipo y magnitud del efecto del desastre ocurrido.

8.Realizar la evaluación inicial , del posible compromiso de líneas vitales de cobertura departamental .

9 Establecer el tipo y magnitud de los daños que puedan haber ocurrido en los recursos naturales si el desastre tiene una cobertura que comprometa a más de un municipio y en caso de no ser así prestar la asesoría que sea solicitada por el Comité Local respectivo para realizar este tipo de evaluación.

10 Convocar a los expertos que se previó eran importantes para la asesoría en el manejo del desastre de acuerdo su tipo y magnitud .

11.Asesorar y apoyar cuando sea necesario a los Comités Locales , en el levantamiento, identificación, conservación y disposición final de cadáveres.

12. Realizar la evaluación Regional inicial para obtener un conocimiento preliminar y amplio del impacto del desastre sobre la comunidad en los municipios comprometidos y poder así determinar una aproximación al tipo y magnitud de la ayuda requerida

13. Dar el apoyo técnico que sea solicitado por los Comités Locales en relación con el sistema de radiocomunicación y garantizar desde el punto de vista técnico, la comunicación permanente entre el Comité Regional y los Comites Locales

6.7.1.3 DESPUES DEL IMPACTO

1. Coordinar la asesoría y el apoyo financiero y técnico a los Comités Locales ,para la recuperación del área afectada.

2.Dar el apoyo técnico-legal al Comité Regional para la gestión en el nivel departamental y ante el nivel nacional de medidas legales y de decisiones técnicas que faciliten el proceso de rehabilitación de las zonas afectadas

3.Asesorar y apoyar operativamente a los Comités Locales en las actividades de reubicacion definitiva de personas afectadas y en las de asistencia durante la reubicación transitoria.

4. Facilitar el regreso al sitio habitual de residencia , de las personas que fueron remitidas a niveles superiores de atención, una vez que sean dadas de alta de las Instituciones asistenciales

5. Asesorar y apoyar operativamente a los Comités Locales en las actividades de búsqueda de personas desaparecidas y en la manera de solucionar conflictos surgidos a raiz de la pérdida de documentos de identidad o de propiedad de muebles e inmuebles.

6.7.2 UNIDAD DE TRANSPORTE

6.7.2.1. ANTES DEL IMPACTO

1. Escoger entre los miembros de la Unidad, para periodos anuales, a la persona que dirija operativamente el área y que sirva de puente de comunicación con el responsable de la Unidad ante el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y determinar las funciones específicas de este director, dentro del marco las responsabilidades que son propias de la Unidad según este Plan Indicativo.

2 Establecer las necesidades básicas de recurso humano y logístico para que la Unidad pueda desarrollar sus actividades y hacer la respectiva solicitud al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres para que se gestione su consecución a través del Coordinador Administrativo del Comité Regional.

3. Identificar la disponibilidad potencial de vehículos en el sector oficial y en el sector privado en el orden Departamental que sea posible utilizar en las tres etapas previstas en el manejo integral de los desastres.

4. Establecer los mecanismos de solicitud de utilización de los vehículos requeridos, para las labores del antes, durante y después del impacto con las personas o entidades propietarias de ellos

5. Acordar la forma de garantizar el combustible y el mantenimiento básico requerido por los vehículos, durante el tiempo que estén prestando el servicio a las Unidades.

6. Concertar con las personas o entidades propietarias de los vehículos, los mecanismos de llamada y el (los) sitio (s) de concentración de vehículos en caso de presentarse un desastre.

7. Determinar la forma de identificación de los vehículos, de sus conductores y de personal auxiliar de operación, especialmente para el caso de presentarse un desastre.

8. Diseñar un Plan Vial Departamental para el manejo de transporte en el evento de ocurrir un desastre, al menos para los casos de mayor

probabilidad de ocurrencia.

9.Asesorar a los Comités Locales que lo soliciten, en el diseño de planes viales municipales para el manejo de desastres en función de las amenazas prioritarias identificadas

10. Informar periódicamente al responsable de la Unidad ante el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres de la marcha de la Unidad.

11. Determinar el reglamento de operación de los vehículos cuando estén bajo la responsabilidad de la unidad

12.Diseñar cursos de capacitación para conductores y auxiliares del nivel Departamental y para apoyar el proceso de capacitación del personal de la Unidad de Transporte del nivel Local.

6.7.2.2 DURANTE EL IMPACTO

1 Tomar las medidas que se consideren pertinentes para garantizar la seguridad del los miembros de la unidad

2.Reunirse en los sitios convenidos para la operación de la Unidad y cumplir con las actividades especificas que fueron definidas para el momento de impacto,de acuerdo con la disponibilidad de personal y el tipo y magnitud del desastre

3.Informar a la Unidad de suministros en relación con las necesidades de alimentación básica para el personal de la Unidad y de otros requerimientos competencia de esa área para llevar a cabo su labor durante el manejo del impacto.

4.Llamar a los vehículos y conductores para los cuales se haya previsto su participación en la operación durante el impacto.

5. Diseñar los turnos de trabajo del personal de la Unidad, para el caso de que la fase de impacto pudiese ser prolongada.

6 Garantizar servicio de mantenimiento para los vehículos que están haciendo parte de la operación bajo el mando de la unidad y controlar la eficiencia de dicho mantenimiento .

7.Proveer del combustible necesario a los vehículos que están operando bajo el mando de la Unidad y ejercer control sobre el aprovisionamiento.

8 Llevar la información de los gastos de operación de los vehiculos para ser presentada al Comité Regional.

9.Determinar los vehículos que se deberán desplazar a apoyar los Comités Locales que lo hayan

solicitado, al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres.

10.Coordinar el transporte requerido por el Comité Regional para sus miembros y por las Unidades de Suministros y Tecnico-legal del Comité Regional.

6.7.2.3. DESPUES DEL IMPACTO

1 Evaluar el parque automotor y proceder a las reparaciones que fueren pertinentes para ser devueltos a las personas o entidades propietarias.

2.Hacer un balance de los consumos de combustibles e insumos e informar de él al Comité Regional.

3. Realizar una evaluación de actividades desarrolladas y proponer correcciones a la operación o al manejo de riesgos, que pueden ir desde revisar la asignación de responsabilidades individuales, hasta el exámen de la posibilidad de hacer aseguramientos colectivos de los vehículos si fuera posible desde el punto de vista fiscal y de oferta de ese tipo de seguros

4 Enviar comunicaciones de agradecimientos a las personas naturales o jurídicas y a las entidades públicas que facilitaron sus vehículos para la operación.

6.7.3. UNIDAD DE SUMINISTROS

6.7.3.1. ANTES DEL IMPACTO.

1.Escoger entre los miembros de la Unidad, para períodos anuales, a la persona que dirija operativamente el área y que sirva de puente de comunicación con el responsable de la Unidad ante el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y determinar las funciones específicas de este director, dentro del marco de las responsabilidades que son propias de la Unidad según este plan Indicativo.

2 Establecer las necesidades básicas de recurso humano y logístico para que la Unidad pueda desarrollar sus actividades y hacer la respectiva solicitud al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres para que se gestione su consecución a través del Coordinador Administrativo de Comité Regional.

3. Acordar el mecanismo de llamada para las reuniones habituales y para el caso de presentarse un desastre

4 Proponer a la Unidad Técnico-legal para su revisión y aprobación los formatos para registros y recolección de la información necesaria para la administración eficiente y eficaz de los suministros, en cada una de las etapas definidas en el Plan y de manera especial en la etapa de impacto.

5 Identificar las necesidades de capacitación de los miembros de la Unidad, y asesorar en la gestión de la realización de los cursos requeridos para el nivel Departamental y para el nivel Local de acuerdo con las solicitudes de los Comités Locales.

6 Definir el sitio habitual de reunión de los miembros de la Unidad y los sitios alternativos donde operaría en caso de presentarse un desastre.

7. Identificar a los potenciales proveedores del insumos básicos que se consideren indispensables para la atención integral de los desastres y de manera especial para la atención de la etapa de impacto, estableciendo su capacidad de oferta.

8. Definir los mecanismos de compra, los responsables de autorizaciones, los requisitos legales para la realización de las compras que exija la atención del desastre.

9 Determinar la forma de identificar a los miembros de la Unidad y a los potenciales auxiliares que se deban conseguir en caso necesario

10 Establecer el tipo y cantidad de elementos que son considerados de importancia tal que se deben mantener una reserva disponible y además los mecanismos para su reposición con el fin de evitar su deterioro y obsolescencia

6.7.3.2 DURANTE EL IMPACTO

1 Tomar las medidas que se consideren pertinentes para garantizar la seguridad de los miembros de la Unidad .

2.Reunirse en los sitios convenidos para la operación de la Unidad y cumplir con las actividades específicas que fueron definidas para el momento de impacto,de acuerdo con la disponibilidad de personal y el tipo y magnitud del desastre.

3 Determinar las necesidades de alimentación básica para el personal de la Unidad y de otros requerimientos competencia de esa Unidad para llevar a cabo su labor durante el manejo del impacto.

4. Diseñar los turnos de trabajo del personal de la Unidad, para el caso de que la fase de impacto pudiese ser prolongada.

5.Establecer un control al acceso de personas a los lugares de bodegaje de suministros y exigir la identificación acordada para los miembros de la Unidad y para las personas auxiliares que sean requeridas

6. Determinar los procedimientos mediante los cuales se atenderán las solicitudes hechas a través del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres.

7.Registrar el ingreso y egreso de suministros, procedencia y destino mantener informado permanentemente al responsable de la Unidad ante el Comité Regional.

8 Realizar una monitoría permanente del funcionamiento de la Unidad de la cual debe permanecer informado el director de la Unidad.

6.7.3.3. DESPUES DEL IMPACTO

1 Evaluar el desempeño de la Unidad, identificando las dificultades y aspectos positivos de la operación.

2.Rendir informe al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres sobre el movimiento de los suministros durante la etapa de impacto.

3 Dar información a quienes hicieron donaciones sobre el destino y utilización de sus contribuciones, agradeciendo su colaboración .

4.Hacer entrega a los propietarios de los espacios provisionales de bodegaje mediante acta, de los respectivos locales señalando las condiciones de recibo y entrega de las instalaciones.

5.Entregar a quien el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres determine, mediante acta, los suministros que hubiesen podido sobrar luego de terminada la fase de impacto.